



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A C U E R D A:

Único. No resulta procedente la iniciativa de Ley de Responsabilidad Ambiental del Estado de Guanajuato y de adición de un Capítulo V denominado *Responsabilidad penal de dueños o administradores de empresas en delitos contra el medio ambiente*, al Título Séptimo, Sección Cuarta, del Libro Segundo, el cual comprende el artículo 301 del Código Penal del Estado de Guanajuato, *en su parte correspondiente únicamente al último de los ordenamientos mencionados*, presentada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Cuarta Legislatura. De tal forma se instruye su archivo definitivo.

GUANAJUATO, GTO., 6 DE OCTUBRE DE 2022



DIPUTADO MARTÍN LÓPEZ CAMACHO
Presidente



DIPUTADO CUAUHTÉMOC BECERRA GONZÁLEZ
Vicepresidente



DIPUTADO JORGE ORTIZ ORTEGA
Primer secretario



DIPUTADA MARTHA GUADALUPE HERNÁNDEZ CAMARENA
Segunda secretaria